

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio remitido el pagador de Colpensiones. Queda para proveer,

Palmira Valle, Veintiocho (28) de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 303
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00007-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el pagador Colpensiones a través del cual informa respecto a la medida de embargo de pensión.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de marzo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b9a4e939cea34854a92f9770fe18a30ad8e50f4c8c7a6dbdaf16d726fe9812**

Documento generado en 28/03/2023 02:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>